Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-4532-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de hidrolavadora destinada a unidad de choferes del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 21/23 y su rectificativa N° 46/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 25/23-525 (N° de Orden 33 y 58).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 51), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SOLDASUR SA, CUIT N° 30-61299793-0, renglón 1, alternativa 00, por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 20/100 ($ 1.219.840,20), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N.° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y N° 651/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 25/23-525 que tramita la adquisición de hidrolavadora destinada a unidad de choferes del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SOLDASUR SA, CUIT N° 30-61299793-0, renglón 1, alternativa 00, por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 20/100 ($ 1.219.840,20). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las UGG 9014UG, UGC UC9014, Clasificación 40000 RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N° 000049 /23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. María Fernanda Diaz Suanes
Subsecretaria de Administración Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud